

Por D. Mathias Juachin de Ima, Muger mio, p.
 estar impedido, y el tpo tan cuido no paro en persona a
 aplicar ve viva Vm ver mi Abogado en esta cuestion
 que vobre una casa mia, que padece mucho perjuicio,
 se disputa, p. aver obieto un auto en la via de
 Pasa de Alaba, pues desee ver en justicia, quando
 no ha avido lugar a curararla con repetida prece-
 didas instancias politicas, p. el conoim. de la ruina
 de ella, ni otras que omito, p. lo que he de merecer, se en-
 cargue Vm con el cuidado de defendermi dho. Quedo
 rogando a Dios q. a Vm mud. ad. como pue de esta
 via. Victoria Cneno 13 de 1752.

B. M. de Vm. con Segura S. M.

Don Xp. M. de Salinas

J. M. de

